

Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A., en su reunión celebrada hoy, 29 de abril de 2015, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio de 2015 a las 12:00 horas en Madrid, en el Hotel Rafael Atocha, sito en la calle Méndez Álvaro, nº 30. Se adjunta como Anexo a la presente comunicación el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobado en la misma reunión del Consejo de Administración.

Madrid, 29 de abril de 2015

Reyal Urbis, S.A.
D^a Elena Fenellós Rossell
Secretario del Consejo de Administración

ANEXO

- Primero.- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Tercero.- Reelección de auditor externo para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad y aprobación de nuevo texto refundido:
1. Modificación del Capítulo I, relativo a la denominación, objeto, duración y domicilio de la Sociedad (artículos 1 a 4, ambos inclusive)
 2. Modificación del Capítulo II, relativo al capital social (artículos 5 a 13, ambos inclusive)
 3. Modificación del Capítulo III, relativo al régimen de gobierno y administración (artículo 14)
 4. Modificación del Capítulo IV, relativo a la Junta General (artículos 15 a 29, ambos inclusive)
 5. Modificación del Capítulo V, relativo al Consejo de Administración (artículos 30 a 42, ambos inclusive)
 6. Modificación del Capítulo VI relativo al ejercicio social (artículo 43)
 7. Modificación del Capítulo VII, relativo a las cuentas anuales y la aplicación del resultado (artículos 44 a 47, ambos inclusive)
 8. Modificación del Capítulo VIII, relativo a la disolución y liquidación de la Sociedad (artículos 48 a 52, ambos inclusive)
 9. Modificación del Capítulo IX de disposiciones generales (artículo 53)
 10. Aprobación del Texto Refundido de los Estatutos Sociales
- Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y aprobación de nuevo texto refundido:
1. Modificación del Título I, relativo a concepto, clases y funciones de la Junta General (artículos 1 a 3, ambos inclusive)
 2. Modificación del Capítulo I del Título II, relativo a la convocatoria de la Junta General (artículos 4 y 5)
 3. Modificación del Capítulo II del Título II, relativo a la preparación de la Junta General (artículos 6 a 9, ambos inclusive)

4. Modificación de los Capítulos I y II del Título III, relativos a la constitución de la Junta General y a las intervenciones de Presidente y accionistas (artículos 10 a 17, ambos inclusive)
5. Modificación del Capítulos III del Título III, relativo a las votaciones y documentación de los acuerdos de la Junta General (artículos 18 a 23, ambos inclusive)
6. Modificación del Capítulo IV, relativo a la asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia (artículo 24)
7. Aprobación del Texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas

Sexto.- Aprobación de la enajenación de activos esenciales de la Sociedad, según definición establecida en el art. 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, con objeto de formalizar, en su caso, las daciones en pago previstas en la Propuesta de Convenio de Acreedores presentada por la Sociedad.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o por sus sociedades dependientes.

Octavo.- Reección de Consejeros:

1. Reección de D. Rafael Santamaría Trigo.
2. Reección de D. José Antonio Ruiz García.
3. Reección de D. Emilio Novela Berlín
4. Reección de BQ Finanzas, S.L., representada por D. Francisco Javier Porras Díaz

Noveno.- Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Punto relativo a informe sometido a votación consultiva

Décimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Puntos de carácter informativo

Undécimo.- Información a los Sres. Accionistas en relación con el procedimiento concursal en el que se encuentra la Sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de convocatoria, de conformidad con la normativa vigente y los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores en el domicilio social la documentación que se indica a continuación, que será remitida igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y será además accesible por vía telemática a través de la página web de la Compañía (www.reyalurbis.com):

- (a) las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, así como las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo de su Grupo Consolidado correspondientes al mismo ejercicio;
- (b) el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, y, en su caso, los preceptivos informes del Consejo de Administración, así como, en su caso y a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (c) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, elaborado por el Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, podrá ser consultada en la página web de la Sociedad la siguiente información:

- (a) el anuncio de la convocatoria;
- (b) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (c) las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, así como las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo de su Grupo Consolidado correspondientes al mismo ejercicio;
- (d) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día y, en su caso, los preceptivos informes del Consejo de Administración, o, en el caso de los puntos de carácter meramente informativo, un informe del órgano competente comentando cada uno de dichos puntos, así como, en su caso y a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (e) los vigentes Estatutos Sociales junto con el texto resultante de dichos Estatutos para el caso de que sean aprobadas las modificaciones que se proponen a la Junta General;
- (f) el vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas junto con el texto resultante de dicho Reglamento para el caso de que sean aprobadas las modificaciones que se proponen a la Junta General;
- (g) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, que se somete a votación consultiva;
- (h) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014;
- (i) el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014;
- (j) el Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014;
- (k) la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de los Consejeros cuya reelección se propone, así como las propuestas e informes a que se refiere el artículo 529 decies, incluyendo, en el caso de personas jurídicas, la

- información correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo;
- (l) los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Sociedad, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos sus derechos de asistencia, representación y voto, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización, incluyendo el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como todos los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia en la Junta General, o, en caso de no poder publicarse en la página web de la Sociedad por causas técnicas, la indicación de cómo obtener los formularios en papel;
 - (m) la información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas e Inversores al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas de conformidad con la normativa aplicable;
 - (n) las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los Consejeros; y
 - (o) las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

En particular, en la página web de la Sociedad podrá ser consultada, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la documentación mencionada anteriormente y los documentos que hayan de ser enviados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.